

	PAGINA		PAGINA
«Sandoz, A. G.», contra resolución de este Ministerio de 7 de octubre de 1972.	25174	Orden de 9 de noviembre de 1976 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Francisco José Antón Martín» por Orden de 18 de octubre de 1974, en el sentido de incluir la importación de fleje de acero y nuevo tipo de tubos.	25178
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 88/74, promovido por don José María Jorba Puigsubira, contra resolución de este Ministerio de 26 de enero de 1972.	25175	Orden de 9 de noviembre de 1976 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Azaldegui y Amiano, S. A.», por Orden de 11 de enero de 1966, ampliada posteriormente, en el sentido de establecer nuevos módulos contables.	25178
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1291/73, promovido por don Enrique Bernat Fontlladosa, contra resolución de este Ministerio de 24 de enero de 1973.	25175	Orden de 22 de noviembre de 1976 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a Manuel Sánchez Cano por Orden de 20 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto), en el sentido de ampliar los productos de exportación a otro tipo de caramelo.	25178
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Orden de 13 de noviembre de 1976 por la que se dispone se cumplá en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.686, interpuesto por don Enrique Cernuda Juan.	25175	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares al aspirante que ha superado las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 29 de noviembre de 1975.	25154	Orden de 24 de noviembre de 1976 por la que se aprueban las Normas Técnicas de Diseño y Calidad de las viviendas sociales. (Conclusión.)	25138
Corrección de errores de la Resolución del Servicio de Extensión Agraria por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Servicio de Extensión Agraria.	25157	Corrección de errores de la Orden de 24 de noviembre de 1976 sobre viviendas sociales.	25153
Corrección de errores de la Resolución del F.O.R.P.P.A. por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.	25175	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>			
Orden de 9 de noviembre de 1976 rectificando la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 6), que modificaba la Orden de este Departamento de fecha 15 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se concedía a «Astilleros Españoles, S. A.», de Madrid, una autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción de dos buques petroleros para Liberia.	25175	Resolución de la Diputación Provincial de Granada por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Anestesiología y Reanimación de la Beneficencia Provincial.	25157
		Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace público el orden de actuación de los opositores y se fija fecha para el comienzo de las pruebas de la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Economista.	25157
		Resolución del Ayuntamiento de Algeciras por la que se transcribe la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Peritos Aparejadores.	25157
		Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Auxiliar técnico de Veterinaria.	25157

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

**25548** *ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se aprueba la nueva documentación en el tráfico de importación. Modelo C.1, C.2, C.3 y C.4.*

Hustrísimo señor:

El Decreto 2948/1974, de 10 de octubre, dictado con objeto de reorganizar la Administración central aduanera y al mismo tiempo simplificar, refundir y actualizar los trámites y soportes documentales de la actividad de las Administraciones de Aduanas, autorizó al Ministro de Hacienda para modificar los formularios de los documentos actualmente en vigor.

En uso de esa autorización, y después de un detenido análisis de los trámites a que está sometida la documentación de importación, se ha llevado a cabo el diseño de nuevos documentos con las finalidades específicas de conseguir determinadas mejoras en la toma de datos estadísticos, facilitar la redacción de los formularios, superar diligencias y formalidades que no sean necesarias y conseguir, finalmente, la más pronta disponibilidad por los interesados de las mercancías importadas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se aprueban los adjuntos modelos de «Declaración de Importación», aplicables a las siguientes modalidades de tráfico:

Modelo C.1. Declaración de Importación a Consumo. Modelo normal.

Modelo C.2. Hoja agregada del anterior.  
Modelo C.3. Declaración de Importación. Beneficios fiscales.  
Modelo C.4. Hoja agregada del anterior.

Segundo. Los modelos descritos contarán con los siguientes ejemplares:

- Ejemplar principal para la Administración, que tendrá forma de carpeta.
- Ejemplar duplicado para la Administración.
- Ejemplar para el interesado.
- Ejemplar para mecanización y proceso de datos.

Los modelos C.1 y C.3, además, se integrarán por un quinto ejemplar que hará las veces de autorización de levante de las mercancías, con destino al Resguardo.

Tercero. La clase, número y distribución de los datos será la figurada en los modelos que se aprueban.

Cuarto. La Dirección General de Aduanas dictará las disposiciones necesarias en relación con la ejecución y desarrollo de la presente Orden ministerial, instrucciones de uso de los nuevos documentos, circuitos de tramitación e implantación sucesiva, en su caso, en los respectivos servicios territoriales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

CARRILES GALARRAGA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas,

MODELOS QUE SE CITAN

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> DIRECCION GENERAL DE ADUANAS													
<b>IMPORTACION A CONSUMO</b>					<b>C-1</b>		En este recuadro, calco superpuesto						
CONTENEDOR										Clave aduana - fecha - número documento			
DOCUMENTO DE CARGO			CLAVE UNIDAD CARGA (3)	NUMERO DE BULTOS	MARCAS Y NUMERACION O PESO BRUTO (4)	SITUACION DE LA EXPEDICION (5)							
CLASE (1)	NUMERO	TIT. TRANSPORTE (2)											
AGENTE										CLAVE AGENTE			
IMPORTADOR								NIF IMPORTADOR (6)					
PROVEEDOR EXTRANJERO								NIVEL COMERCIAL DEL IMPORTADOR (7)					
PAIS DE PROCEDENCIA			CLAVE	PROVINCIA DESTINO			CLAVE	VINULACIONES (8)					
INTERMEDIARIO (NOMBRE Y DOMICILIO)													
FABRICANTE EXTRANJERO													
COMPRADOR NACIONAL								NIF COMPRADOR					
NATURALEZA DE LA TRANSACCION (9)						NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO (10)			FORMA DE PAGO (11)				
FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA (12)						CLAVE (13)		GASTOS INGENIERIA Y ESTUDIOS U OTROS PAGOS (14)					
NUMERO Y FECHA FACTURA COMERCIAL			CLAVE (15)	DIVISA	CLAVE (16)	PRECIO CLAVE (17)	TIPO DE CAMBIO (18)	DIVISAS		PRECIO FACTURADO	PRECIO		
<b>- CANTIDADES A INCREMENTAR</b>													
(19) Descuentos o rebajas por .....													
(20) Comisiones de compra o de venta .....													
Gastos de transporte, descarga y desestiba .....													
Gastos de seguros .....													
(21) Ajuste DGA .....													
(22) Otros gastos .....													
<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>													
<b>- CANTIDADES A DEDUCIR</b>													
(23) Descuentos admisibles .....													
Gastos de transporte y seguro interiores .....													
Intereses por pago diferido .....													
(24) Otras deducciones .....													
<b>TOTAL A DEDUCIR</b>													
<b>BASE TOTAL DECLARADA</b>													
PDA DE ORDEA 1/ (25)		UNIDADES DE CARGA (26)		CLAVE (27)		NUMERO BULTOS		MARCAS Y NUMERACION			UNIDADES (28)		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								PESO BRUTO		PESO NETO			
								POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORACION			
								PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
								VALOR DIVISAS (29)			VALOR PUESTAS		
								CEE		GATT		TIPO APANCEL	
								TIPO ICGI		TASA 20.05		TIPO LUJIC	
								TIPO		TIPO		TIPO	

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> DIRECCION GENERAL DE ADUANAS											
<b>IMPORTACION A CONSUMO</b>			<b>C-1</b>		Clave aduana - fecha - número documento						
CONTENEDOR											
DOCUMENTO DE CARGO		CLAVE UNIDAD CARGA (3)	NUMERO DE BULTOS		MARCAS Y NUMERACION O PESO BRUTO (4)		SITUACION DE LA EXPEDICION (5)				
CLASE (1)	NUMERO	TIT. TRANSPORTE (2)									
AGENTE							CLAVE AGENTE				
IMPORTADOR						NIF IMPORTADOR (6)					
PROVEEDOR EXTRANJERO						NIVEL COMERCIAL DEL IMPORTADOR (7)					
PAIS DE PROCEDENCIA		CLAVE	PROVINCIA DESTINO		CLAVE	VINCULACIONES (8)					
INTERMEDIARIO (NOMBRE Y DOMICILIO)											
FABRICANTE EXTRANJERO											
COMPRADOR NACIONAL						NIF COMPRADOR					
NATURALEZA DE LA TRANSACCION (9)				NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO (10)		FORMA DE PAGO (11)					
FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA (12)				CLAVE (13)	GASTOS INGENIERIA Y ESTUDIOS U OTROS PAGOS (14)						
NUMERO Y FECHA FACTURA COMERCIAL		CLAVE (15)	DIVISA	CLAVE (16)	PRECIO CLAVE (17)	TIPO DE CAMBIO (18)	DIVISAS    PRECIO FACTURADO    PESETAS				
<p style="text-align: center;">- CANTIDADES A INCREMENTAR</p> <p>(19) Descuentos o rebajas por .....</p> <p>(20) Comisiones de compra o de venta .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de transporte, descarga y desestiba .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de seguros .....</p> <p>(21) Ajuste DGA .....</p> <p>(22) Otros gastos .....</p> <p style="text-align: right;">TOTAL A INCREMENTAR</p>											
<p style="text-align: center;">- CANTIDADES A DEDUCIR</p> <p>(23) Descuentos admisibles .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de transporte y seguro interiores .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Intereses por pago diferido .....</p> <p>(24) Otras deducciones .....</p> <p style="text-align: right;">TOTAL A DEDUCIR</p> <p style="text-align: right;">BASE TOTAL DECLARADA</p>											
ORDEN DE	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE (27)	NUMERO BULTOS		MARCAS Y NUMERACION		UNIDADES (28)				
1/	251										
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA						PESO BRUTO		PESO NETO			
						POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
						PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
						VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
						DEF.	GATT		TIPO ARANCEL		
						TIPO ICGI	TASA 26.05		TIPO LUJO		
						TIPO	TIPO		TIPO		

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS</b>								
<b>IMPORTACION A CONSUMO</b>				<b>C-1</b>		Clave aduana - fecha - número documento		
CONTENEDOR								
DOCUMENTO DE CARGO			CLAVE UNIDAD CARGA (3)	NUMERO DE BULTOS	MARCAS Y NUMERACION O PESO BRUTO (4)	SITUACION DE LA EXPEDICION (5)		
CLASE (1)	NUMERO	TIT. TRANSPORTE (2)						
AGENTE						CLAVE AGENTE		
IMPORTADOR					NIF IMPORTADOR (8)			
PROVEEDOR EXTRANJERO					NIVEL COMERCIAL DEL IMPORTADOR (7)			
PAIS DE PROCEDENCIA		CLAVE	PROVINCIA DESTINO		CLAVE	VINCULACIONES (6)		
INTERMEDIARIO (NOMBRE Y DOMICILIO)								
FABRICANTE EXTRANJERO								
COMPRADOR NACIONAL					NIF COMPRADOR			
NATURALEZA DE LA TRANSACCION (9)				NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO (10)		FORMA DE PAGO (11)		
FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA (12)			CLAVE (13)	BASES DE IMPORTE Y ESTUDIOS U OTROS PAFOS (14)				
NUMERO Y FECHA FACTURA COMERCIAL		CLAVE (15)	DIVISA	CLAVE (16)	PRECIO CLAVE (17)	TIPO DE CAMBIO (18)		
						DIVISAS      PRECIO FACTURADO      PESOS		
<p style="text-align: center;"><b>- CANTIDADES A INCREMENTAR</b></p> <p>(19) Descuentos o rebajas por .....</p> <p>(20) Comisiones de compra o de venta .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de transporte, descarga y desestiba .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de seguros .....</p> <p>(21) Ajuste DGA .....</p> <p>(22) Otros gastos .....</p> <p style="text-align: right;"><b>TOTAL A INCREMENTAR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>- CANTIDADES A DEDUCIR</b></p> <p>(23) Descuentos admisibles .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de transporte y seguro interiores .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Intereses por pago diferido .....</p> <p>(24) Otras deducciones .....</p> <p style="text-align: right;"><b>TOTAL A DEDUCIR</b></p> <p style="text-align: right;"><b>BASE TOTAL DECLARADA</b></p>								
PDA. DE ORDEN 1/ (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE (27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION		UNIDADES (28)		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA				PESO BRUTO		PESO NETO		
				POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION ESTADISTICA		
				PAIS DE ORIGEN			CLAVE	
				VALOR DIVISAS (29)			VALOR PUNTAJAS	
				CEE	GATT	TIPO ARANCEL		
				TIPO ICSI	TASA 20.00	TIPO LUJC		
				TIPO	TIPO	TIPO		

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> DIRECCION GENERAL DE ADUANAS						
<b>AUTORIZACION DE LEVANTE DE MERCANCIAS</b>		<b>C-1</b>		<small>Clave aduana - fecha - número documento</small>		
<small>CONTENEDOR</small>						
<small>DOCUMENTO DE CARGO</small>			<small>CLAVE UNIDAD CARGA (3)</small>	<small>NUMERO DE BULTOS</small>	<small>MARCAS Y NUMERACION O PESO BRUTO (4)</small>	<small>SITUACION DE LA EXPEDICION (5)</small>
<small>CLASE (1)</small>	<small>NUMERO</small>	<small>TIT. TRANSPORTE (2)</small>				
El Resguardo permitirá el levante de los géneros arriba reseñados					A.	<i>Cumplido El Resguardo</i>
A.					<i>El Inspector</i>	

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA PRESENTE DECLARACION

(1) Indíquese: MTO (para Manifiesto marítimo o aéreo); N.P.A. (Nota de Punto avanzado); TIR; ATA; HRF (Hoja de Ruta en Ferrocarril); P.S.B. (Parte de Sobre de Bultos); I.N.T. (Instancia del interesado); C.N.D. (Conduce); etc

(2) Indíquese el número del conocimiento, carta de porte, TIF, etc.

(3) Indíquese:

GL—Graneles líquidos.

GS—Graneles sólidos.

SC—Sacos.

BD—Bidones, barriles y similares.

CJ—Caja y paquetes.

AT—Enflejados, envueltos, rollos y demás atados.

BL—Balas.

SE—Mercancía pesada sin embalaje.

PL—Pallets.

(4) En el supuesto de GL o GS, en lugar de marcas y números, expresar peso bruto.

(5) Indíquese: Muelle, tinglado, almacén, etc.

(6) Se hará constar el código de identificación fiscal del importador, si se trata de personas jurídicas; si de físicas, el número del documento nacional de identidad.

(7) Se hará constar si el importador es fabricante, mayorista, detallista o usuario.

(8) Se hará constar la naturaleza de la vinculación, contractual o de hecho, comercial, industrial, financiera o de otra índole que le una con el proveedor-fabricante extranjero (distribuidor exclusivo, agente de distribución, consignación o comercial, licenciataria, filial, participación de capital, etc.).

(9) Se indicará la naturaleza de la misma: compra-venta, arrendamiento, aportación de capital, cesión, préstamo, etc.

(10) O, en su caso, la fecha de confirmación del pedido.

(11) Se hará constar si el pago es anticipado, al contado o diferido, con expresión de los plazos.

(12) Se hará constar: Franco fábrica, franco frontera (alemana, española, etc.), franco destino, FOB (Londres, etc.), CIF (Londres, etc.), FAS (Londres, etc.).

(13) Indíquese caso de condición CIF la clave 01 y restantes condiciones 02.

(14) Se hará constar si, además del precio de factura, debe abonarse cantidades por algunos o varios de los conceptos de ingeniería, estudios, cánones, derechos de autor u otros análogos. Asimismo, se especificarán las prestaciones en favor del proveedor (Publicidad, asistencia a ferias, servicio de garantía, etc.).

(15) Indíquese el carácter definitivo (clave D) o provisional (clave P).

(16) Se indicará la clave de la divisa, según la siguiente codificación:

Dólares de Estados Unidos ...	DE	Escudos portugueses ...	EP
Dólares canadienses ...	DC	Dirhams marroquíes ...	DM
Franco: franceses ...	FF	Pesetas ...	PT
Libras esterlinas ...	LS	Yens japoneses ...	YJ
Franco suizo ...	FS	Cruceiros brasileños ...	CB
Franco belgas ...	FB	Pesos mejicanos ...	PM
Marcos alemanes ...	MA	Pesos colombianos ...	PC
Liras italianas ...	LI	Pesos uruguayos ...	PU
Florines holandeses ...	FH	Soles peruanos ...	SP
Coronas suecas ...	CS	Bolívares venezolanos ...	BV
Coronas danesas ...	CD	Pesos argentinos ...	PA
Coronas noruegas ...	CN	Dracmas griegos ...	DG
Marcos finlandeses ...	MF	Rands sudafricanos ...	RS
Chelines austríacos ...	SA		

(17) Indíquese la condición de firme (clave F) o revisable (clave R).

(18) Indíquese el cambio vendedor del mercado de divisa que corresponde al momento de la valoración.

(19) Por vinculación comercial, comisión deducida, pago anticipado, retraso en el plazo de entrega, descuento circunstancial, muestras, propaganda, etc.

(20) Se indicarán las cantidades pagadas o por pagar por el importador a todo intermediario que haya intervenido en la transacción de la mercancía.

(21) Indíquese el tipo fijado por la Dirección General de Aduanas.

(22) Indíquese derechos de importación e impuestos devengados en el extranjero y no reembolsables, gastos de documentos obtenidos en el extranjero, costo de embalajes, gastos de análisis, etc.

(23) Por pronto pago, cantidad, nivel comercial, etc.

(24) Constituyen ejemplo de este tipo de gastos los derechos e impuestos exigibles, en territorio aduanero nacional, así como los gastos de despacho, arbitrios o tasas que deba satisfacer la mercancía por su entrada o estancia en los supuestos de condición de entrega franco destino.

(25) Indíquese el número del orden seguido del total de partidas de las que integran la declaración.

(26) Se expresará en forma completa, la unidad utilizada (SACO, ATADO, BIDON, CAJA, etc.).

(27) Véase llamada (3).

(28) Se expresarán las unidades de cuenta o medida conforme a la nomenclatura del texto de la partida, salvo mención más específica de la vigente correlación estadística.

(29) Se hará constar el importe de la mercancía satisfecho en divisas, según la autorización de importación del Ministerio de Comercio.

(30) Se indicará el beneficio fiscal que corresponda conforme a terminología de la vigente correlación estadística.

Declaración de Importación a Consumo que suscribe el declarante, conforme a las prescripciones reglamentarias, de las mercancías a las que se refiere.

Quedo enterado que la liquidación que se derive de la presente Declaración no será objeto de notificación expresa, de la que tendré conocimiento, así como de su condición provisional o definitiva, por el tablón de anuncios de la Aduana, a través de la relación diaria de contraídos, según determina al efecto el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta, en su relación con el 124.4 de la Ley General Tributaria.

....., a ..... de ..... de 19.....

EL DECLARANTE,

DOCUMENTOS UNIDOS POR EL DECLARANTE				DILIG. DE INICIACION		
FACTURA COMERCIAL . . . . . <input type="checkbox"/>	- CERTIFICADO DE ORIGEN . . . . . <input type="checkbox"/>	- AE1 . . . . . <input type="checkbox"/>	FECHA			
SOLICITUD RECONOC. PREVIO . . . . . <input type="checkbox"/>	- TITULO DE TRANSPORTE . . . . . <input type="checkbox"/>	- HOJAS DE AGREGAR . . . . . <input type="checkbox"/>				
DECLARACION DE LUJO . . . . . <input type="checkbox"/>	- AUTORIZACION DESPACHO . . . . . <input type="checkbox"/>	- . . . . . <input type="checkbox"/>	INSPECTOR			
LISTA DE CONTENIDO . . . . . <input type="checkbox"/>	- . . . . . <input type="checkbox"/>	- . . . . . <input type="checkbox"/>				
ALBARAN . . . . . <input type="checkbox"/>	- . . . . . <input type="checkbox"/>	- . . . . . <input type="checkbox"/>	DILIG. FALTA O SOBRA BULTOS			
DOCUMENTOS UNIDOS POR EL INSPECTOR		COMPROBACION DOCUMENTAL . . . . . <input type="checkbox"/>				LEVANTE
		NUMERO Y MARCAS DE LOS BULTOS ABIERTOS:	FECHA			
			EL INSPECTOR			
PROPUESTA DE SUSPENSION DE DESPACHO						
A juicio del Inspector procede la suspensión del despacho por						
A.	A.	A.	NOTIFICACION AL INTERESADO			
<i>EL INSPECTOR</i>	<i>El Jefe DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION</i>	<i>EL ADMOR</i>	FECHA			
BOLETIN DE ANALISIS	PARTIDAS A LAS QUE AFECTA					
FORMALIZADA DILIGENCIA O ACTA DE INSPECCION N.º _____						
FORMULADA FICHA INFORMATIVA N.º _____ FECHA _____						
DILIGENCIA DE CALIFICACION Y REVISION			PENDENCIAS			
Vistos los antecedentes resulta			CAUSA	FECHA DE CANCELACION		
[1] Que procede confirmar la actuación de Inspección  [2] Que procede rectificarla en el sentido de:    [3] Que se imponga al interesado sanción de:						
Con mi conocimiento		A.	RECLAMACIONES			
<i>EL 2.º JEFE</i>		<i>EL ADMOR</i>	Formulada Reclamación "Económica Administrativa N.º			

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS								
IMPORTACION A CONSUMO HOJA DE AGREGAR			C-2	Clave a la parte de Hoja Adicional Documento				
PDA. DE ORDEN (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE (27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PESO BRUTO	PESO NETO		
					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION	
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE
					VALOR DIVISAS (28)		VALOR PSEFAS	
					CEE	GATT	TIPO ARANCEL	
					TIPO DE	TASA 26.05	TIPO LUJO	
					TIPO	TIPO	TIPO	
					PDA. DE ORDEN (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE (27)	NUMERO BULTOS
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PESO BRUTO	PESO NETO		
					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION	
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE
					VALOR DIVISAS (28)		VALOR PSEFAS	
					CEE	GATT	TIPO ARANCEL	
					TIPO DE	TASA 26.05	TIPO LUJO	
					TIPO	TIPO	TIPO	
					PDA. DE ORDEN (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE (27)	NUMERO BULTOS
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PESO BRUTO	PESO NETO		
					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION	
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE
					VALOR DIVISAS (28)		VALOR PSEFAS	
					CEE	GATT	TIPO ARANCEL	
					TIPO DE	TASA 26.05	TIPO LUJO	
					TIPO	TIPO	TIPO	
					PDA. DE ORDEN (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE (27)	NUMERO BULTOS
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PESO BRUTO	PESO NETO		
					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION	
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE
					VALOR DIVISAS (28)		VALOR PSEFAS	
					CEE	GATT	TIPO ARANCEL	
					TIPO DE	TASA 26.05	TIPO LUJO	
					TIPO	TIPO	TIPO	



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

IMPORTACION  
A CONSUMO  
HOJA DE AGREGAR

Código de origen: fecha: número de despacho:

PAIS DE ORIGEN	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION	UNIDADES (26)			
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PESO BRUTO	PESO NETO		
					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION	
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE
					VALOR DIVISAS (26)		VALOR PESETAS	
					TASA	TASA	TIPO ARANCEL	
					TIPO ICGI	TASA 26.05	TIPO LUJO	
					TIPO	TIPO	TIPO	
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PESO BRUTO	PESO NETO		
					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION	
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE
					VALOR DIVISAS (26)		VALOR PESETAS	
					TASA	TASA	TIPO ARANCEL	
					TIPO ICGI	TASA 26.05	TIPO LUJO	
					TIPO	TIPO	TIPO	
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PESO BRUTO	PESO NETO		
					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION	
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE
					VALOR DIVISAS (26)		VALOR PESETAS	
					TASA	TASA	TIPO ARANCEL	
					TIPO ICGI	TASA 26.05	TIPO LUJO	
					TIPO	TIPO	TIPO	

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> DIRECCION GENERAL DE ADUANAS											
<b>IMPORTACION A CONSUMO HOJA DE AGREGAR</b>				<b>C-2</b>		Clave aduana - fecha - número documento					
PDA. DE ORDEN / (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE(27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			UNIDADES (28)				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA						PESO BRUTO		PESO NETO			
						POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
						PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
						VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
						CEE		GATT		TIPO ARANCEL	
						TIPO ICGI		TASA 26.05		TIPO LUJO	
						TIPO		TIPO		TIPO	
						TIPO		TIPO		TIPO	
PDA. DE ORDEN / (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE(27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			UNIDADES (28)				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA						PESO BRUTO		PESO NETO			
						POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
						PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
						VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
						CEE		GATT		TIPO ARANCEL	
						TIPO ICGI		TASA 26.05		TIPO LUJO	
						TIPO		TIPO		TIPO	
						TIPO		TIPO		TIPO	
PDA. DE ORDEN / (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE(27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			UNIDADES (28)				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA						PESO BRUTO		PESO NETO			
						POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
						PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
						VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
						CEE		GATT		TIPO ARANCEL	
						TIPO ICGI		TASA 26.05		TIPO LUJO	
						TIPO		TIPO		TIPO	
						TIPO		TIPO		TIPO	
PDA. DE ORDEN / (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE(27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			UNIDADES (28)				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA						PESO BRUTO		PESO NETO			
						POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
						PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
						VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
						CEE		GATT		TIPO ARANCEL	
						TIPO ICGI		TASA 26.05		TIPO LUJO	
						TIPO		TIPO		TIPO	
						TIPO		TIPO		TIPO	

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> DIRECCION GENERAL DE ADUANAS					En este recuadro, calco superpuesto									
<b>IMPORTACION</b> <b>BENEFICIOS FISCALES</b>				<b>C-3</b>	Clave aduana - fecha - número documento									
CONTENEDOR														
DOCUMENTO DE CARGO			CLAVE UNIDAD CARGA (3)	NUMERO DE BULTOS	MARCAS Y NUMERACION O PESO BRUTO (4)		SITUACION DE LA EXPERIENCIA (5)							
CLASE (1)	NUMERO	TIT. TRANSPORTE (2)												
AGENTE							CLAVE AGENTE							
IMPORTADOR							NIF IMPORTADOR (6)							
PROVEEDOR EXTRANJERO							NIVEL COMERCIAL DEL IMPORTADOR (7)							
PAIS DE PROCEDENCIA		CLAVE	PROVINCIA DESTINO		CLAVE	VINCULACIONES (8)								
INTERMEDIARIO (NOMBRE Y DOMICILIO)														
FABRICANTE EXTRANJERO														
COMPRADOR NACIONAL							NIF COMPRADOR*							
NATURALEZA DE LA TRANSACCION (9)				NUMERO Y FECHA DEL COMPROBANTE			FORMA DE PAGO (11)							
FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA (12)				CLAVE (13)	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIOS U OTROS PAGOS (14)									
NUMERO Y FECHA FACTURA COMERCIAL		CLAVE (15)	DIVISA	CLAVE (16)	PRECIO CLAVE (17)	TIPO DE CAMBIO (18)	DIVISAS	PRECIO FACTURADO	PESETAS					
<b>- CANTIDADES A INCREMENTAR</b> (19) Descuentos o rebajas por ..... (20) Comisiones de compra o de venta ..... Gastos de transporte, descarga y descarga ..... Gastos de seguros ..... (21) Ajuste DGA ..... (22) Otros gastos ..... <b>TOTAL A INCREMENTAR</b>														
<b>- CANTIDADES A DEDUCIR</b> (23) Descuentos admisibles ..... Gastos de transporte y seguros interiores ..... Intereses por pago diferido ..... (24) Otras deducciones ..... <b>TOTAL A DEDUCIR</b> <b>BASE TOTAL DECLARADA</b>														
POA DE ORDEN 1/1954	UNIDADES DE CARGA (26)		CLAVE (27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			UNIDADES (28)						
BENEFICIO FISCAL (30)					CLAVE	PESO BRUTO	PESO NETO							
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA							POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION					
							PAIS DE ORIGEN						CLAVE	
							VALOR DIVISAS (29)				VALOR PESETAS			
							CEE		GATT		TIPO LUJO			
							TIPO ARANCEL NORMAL		BONIFICACION ARANCEL		TASA 26.05			
							TIPO ICGI NORMAL		BONIFICACION ICGI		TIPO			

DOCUMENTO DE CARGO		CLAVE UNIDAD CARGA (3)	NUMERO DE BULTOS	MARCAS Y NUMERACION O PESO BRUTO (4)	SITUACION DE LA EXPERIENCIA (5)
CLASE (1)	NUMERO	TIT. TRANSPORTE (2)			
AGENTE					
IMPORTADOR					
PROVEDOR EXTRANJERO					NIVEL COMERCIAL DEL IMPORTADOR (17)
PAIS DE PROCEDENCIA		PROVINCIA DESTINO		VINCULACIONES (10)	
INTERMEDIARIO (NOMBRE Y DOMICILIO)					
FABRICANTE EXTRANJERO					
COMPRADOR NACIONAL					NIº COMPRADOR
NATURALEZA DE LA TRANSACCION (9)			NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO (11)	FORMA DE PAGO (11)	
FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA (12)			GASTOS DE COMISIÓN Y ESTUDIOS U OTROS PAGOS (14)		
NUMERO Y FECHA FACTURA COMERCIAL	DIVISA	PRECIO UNITARIO	TIPO DE CAMBIO (18)	DIVISAS	PRECIO FACTURADO
<p><b>- CANTIDADES A INCREMENTAR</b></p> <p>(19) Descuentos o rebajas por .....</p> <p>(20) Comisiones de compra o de venta .....</p> <p>Gastos de transporte, descarga y descarga .....</p> <p>Gastos de seguros .....</p> <p>(21) Ajuste DGA .....</p> <p>(22) Otros gastos .....</p> <p style="text-align: right;"><b>TOTAL A INCREMENTAR</b></p>					
<p><b>- CANTIDADES A DEDUCIR</b></p> <p>(23) Descuentos admisibles .....</p> <p>Gastos de transporte y seguro interiores .....</p> <p>Intereses por pago diferido .....</p> <p>(24) Otras deducciones .....</p> <p style="text-align: right;"><b>TOTAL A DEDUCIR</b></p> <p style="text-align: right;"><b>BASE TOTAL DECLARADA</b></p>					
PAIS DE ORIGEN (7)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION	
BENEFICIO FISCAL (30)				PESO BRUTO	
DESCRIPCION DE LA MERCADERIA					
				PAIS DE ORIGEN	
				VALOR EN PESOS (28)	
				TIPO LUJO	
				TIPO ARANCEL NORMAL	TASA 26.05
				TIPO ICGI NORMAL	TIPO



<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> DIRECCION GENERAL DE ADUANAS											
<b>IMPORTACION</b> <b>BENEFICIOS FISCALES</b>					<b>C-3</b>						
Clave aduana - fecha - número documento											
CONTENEDOR											
DOCUMENTO DE CARGO		CLAVE UNIDAD CARGA (3)	NUMERO DE BULTOS	MARCAS Y NUMERACION O PESO BRUTO (4)		SITUACION DE LA EXPERIENCIA (5)					
CLASE (1)	NUMERO	TIT. TRANSPORTE (2)									
AGENTE							NOMBRE AGENTE				
IMPORTADOR							NIF IMPORTADOR (6)				
PROVEEDOR EXTRANJERO							NIVEL COMERCIAL DEL IMPORTADOR (7)				
PAIS DE PROCEDENCIA		CLAVE	PROVINCIA DESTINO		CLAVE	VINCULO COMERCIAL					
INTERMEDIARIO (NOMBRE Y DOMICILIO)											
FABRICANTE EXTRANJERO											
COMPRADOR NACIONAL							NIF COMPRADOR				
NATURALEZA DE LA TRANSACCION (9)				NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO (10)			FORMA DE PAGO (11)				
FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA (12)				CLAVE (13)	GASTOS DE ENTREGA Y ESTUDIOS U OTROS PAGOS (14)						
NUMERO Y FECHA FACTURA COMERCIAL		CLAVE (15)	DIVISA	CLAVE (16)	TIPO DE CAMBIO (18)	DIVISAS	PRECIO FACTURADO	PESETAS			
<b>- CANTIDADES A INCREMENTAR -</b> (19) Descuentos o rebajas por ..... (20) Comisiones de compra o de venta ..... Gastos de transporte, descarga y descarga ..... Gastos de seguros ..... (21) Ajuste DGA ..... (22) Otros gastos ..... <b>TOTAL A INCREMENTAR</b>											
<b>- CANTIDADES A DEDUCIR -</b> (23) Descuentos admisibles ..... Gastos de transporte y seguro interiores ..... Intereses por pago diferido ..... (24) Otras deducciones ..... <b>TOTAL A DEDUCIR</b> <b>BASE TOTAL DECLARADA</b>											
PDA DE ORDEN	UNIDADES DE CARGA (21)	CLAVE (27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			UNIDADES (28)				
1/											
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO		PESO NETO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA						POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
						PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
						VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
						CEE	GATT		TIPO LUGO		
						TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL		TASA 26.05		
TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI		TIPO								

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> DIRECCION GENERAL DE ADUANAS				<b>C-3</b> <small>Formulario N.º 1 de Aduanas - 4/7/76</small>		
<b>AUTORIZACION DE LEVANTE</b> <b>BENEFICIOS FISCALES</b>						
CONCEPTO:						
DOCUMENTO DE CARGO			GÉNERO UNIDAD CANTIDAD	L. MEN. DE APLICAR	MARCAS Y N.º MARCA (N.º QUE SE BRUTA)	SITUACION DE LA EXCEPCION (a)
N.º DE CARGO	GÉNERO	INTERVENCION (b)				
El Resguardo permitirá el levante de los géneros arriba reseñados					A.	
A. <span style="float: right;">El Inspector</span>					Cumplido El Resguardo	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA PRESENTE DECLARACION

(1) Indíquese: MTO (para Manifiesto marítimo o aéreo); N.P.A. (Nota de Punto avanzado); TIR; ATA; HRF (Hoja de Ruta en Ferrocarril); P.S.B. (Parte de Sobra de Bultos); I.N.T. (Instancia del interesado); C.N.D. (Conduce); etc.

(2) Indíquese el número del conocimiento, carta de porte, TIF, etc.

(3) Indíquese:

- GL—Graneles líquidos.
GS—Graneles sólidos.
SC—Sacos.
BD—Bidones, barriles y similares.
CJ—Caja y paquetes.
AT—Enflejados, envueltos, rollos y demás atados.
BL—Baños.
SE—Mercancía pesada sin embalaje.

(4) En el supuesto de GL o GS, en lugar de marcas y números, expresar peso bruto.

(5) Indíquese: Muelle, tinglado, almacén, etc.

(6) Se hará constar el código de identificación fiscal del importador, si se trata de personas jurídicas; si de físicas, el número del documento nacional de identidad.

(7) Se hará constar si el importador es fabricante, mayorista, detallista o usuario.

(8) Se hará constar la naturaleza de la vinculación, contractual o de hecho, comercial, industrial, financiera o de otra índole que le una con el proveedor-fabricante extranjero (distribuidor exclusivo, agente de distribución, consignación o comercial, licenciatario, filial, participación de capital, etc.).

(9) Se indicará la naturaleza de la misma: compra-venta, arrendamiento, aportación de capital, cesión, préstamo, etc.

(10) O, en su caso, la fecha de confirmación del pedido.

(11) Se hará constar si el pago es anticipado, al contado o diferido, con expresión de los plazos.

(12) Se hará constar: Franco fábrica, franco frontera (alemana, española, etc.), franco destino, FOB (Londres, etc.), CIF (Londres, etc.), FAS (Londres, etc.).

(13) Indíquese caso de condición CIF la clave 01 y restantes condiciones 02.

(14) Se hará constar si, además del precio de factura, debe abonarse cantidades por algunos o varios de los conceptos de ingeniería, estudios, cánones, derechos de autor u otros análogos. Asimismo, se especificarán las prestaciones en favor del proveedor (Publicidad, asistencia a ferias, servicio de garantía, etc.).

(15) Indíquese el carácter definitivo (clave D) o provisional (clave P).

(16) Se indicará la clave de la divisa, según la siguiente codificación:

Table with 3 columns: Currency name, Key, and Currency name. Includes entries like Dólares de Estados Unidos (DE), Francos franceses (FF), Libras esterlinas (LS), etc.

(17) Indíquese la condición de firme (Clave F) o revisable (clave R).

(18) Indíquese el cambio vendedor del mercado de divisas que corresponde al momento de la valoración.

(19) Por vinculación comercial, comisión deducida, pago anticipado, retraso en el plazo de entrega, descuento circunstancial, muestras, propaganda, etc.

(20) Se indicarán las cantidades pagadas o por pagar por el importador a todo intermediario que haya intervenido en la transacción de la mercancía.

(21) Indíquese el tipo fijado por la Dirección General de Aduanas.

(22) Indíquese derechos de importación e impuestos devengados en el extranjero y no reembolsables, gastos de documentos obtenidos en el extranjero, costo de embalajes, gastos de análisis, etc.

(23) Por pronto pago, cantidad, nivel comercial, etc.

(24) Constituyen ejemplo de este tipo de gastos los derechos e impuestos exigibles en territorio aduanero nacional, así como los gastos de despacho, arbitrios o tasas que deba satisfacer la mercancía por su entrada o estancia en los supuestos de condición de entrega franco destino.

(25) Indíquese el número de orden seguido del total de partidas de las que integran la declaración.

(26) Se expresará, en forma completa, la unidad utilizada (SACO, ATADO, BIDON, CAJA, etc.).

(27) Véase llamada (3).

(28) Se expresarán las unidades de cuenta o medida conforme a la nomenclatura del texto de la partida, salvo mención más específica de la vigente correlación estadística.

(29) Se hará constar el importe de la mercancía satisfecho en divisas; según la autorización de importación del Ministerio de Comercio.

Declaración de Importación a Consumo que suscribe el declarante, conforme a las prescripciones reglamentarias, de las mercancías a las que se refiere.
Quedo enterado que la liquidación que se derive de la presente Declaración no será objeto de notificación expresa, de la que tendré conocimiento, así como de su condición provisional o definitiva, por el tablón de anuncios de la Aduana, a través de la relación diaria de contraídos, según determina al efecto el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta, en su relación con el 124.4 de la Ley General Tributaria.
....., a ..... de ..... de 19.....
EL DECLARANTE,

DOCUMENTOS UNIDOS POR EL DECLARANTE		DILIG. DE INICIACION	
FACTURA COMERCIAL . . . . . <input type="checkbox"/>	— CERTIFICADO DE ORIGEN . . . . . <input type="checkbox"/>	— PAIS . . . . . <input type="checkbox"/>	FECHA
SOLICITUD RECONOC. PREVIO . . . . . <input type="checkbox"/>	— TITULO DE TRANSPORTE . . . . . <input type="checkbox"/>	— HO. ANTE A PREPAR . . . . . <input type="checkbox"/>	NOMBRE
DECLARACION DE LIJEO . . . . . <input type="checkbox"/>	— AUTORIZACION DE DESPACHO . . . . . <input type="checkbox"/>		
LISTA DE CONTENIDO . . . . . <input type="checkbox"/>			
ALIBARAS . . . . . <input type="checkbox"/>			
DOCUMENTOS UNIDOS POR EL INSPECTOR	COMPROBACION DOCUMENTAL . . . . . <input type="checkbox"/>	DECLARACION O SOBREPUESTA LEVANTE A FECHA EL INSPECTOR	
PROPUESTA DE SUSPENSION DE DESPACHO A juicio del Inspector procede la suspensión del despacho por			
A. <i>EL INSPECTOR</i>	A. <i>EL JEFE DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION</i>	A. <i>EL ASESOR</i>	FECHA <i>NOTIFICACION AL INTERESADO</i>
BOLETIN DE ANALISIS	PARTIDAS A LAS QUE AFECTA		
DILIGENCIA DE RESULTADO DE DESPACHO FORMALIZADA DILIGENCIA O ACTA DE INSPECCION N.º FORMULADA FICHA INFORMATIVA N.º			
DILIGENCIA DE CALIFICACION Y REVISION		PENDENCIAS	
Vistos los antecedentes resulta 1) Que proceda confirmar la actuación de Inspección 2) Que proceda rectificarla en el sentido de: 3) Que se imponga al interesado sanción de:		AS — — — — — —	FECHA DE CALIFICACION
Con mi conocimiento A.  <i>EL 2.º JEFE</i>	A.  <i>EL ADMON</i>	RECLAMACIONES	
		Formulada Reclamación Económica Administrativa N.º	



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

**IMPORTACION**  
**BENEFICIOS FISCALES**  
**HOJA DE AGREGAR**

**C-4**

Clave aduana - fecha - número documento

PDA. DE ORDEN / (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE (27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION	UNIDADES (28)	
BENEFICIO FISCAL (30)			CLAVE	PESO BRUTO	PESO NETO	
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA				POSICION ESTADISTICA	AUTORIZACION IMPORTACION	
				PAIS DE ORIGEN		CLAVE
				VALOR DIVISAS (29)		VALOR PESETAS
				CEE	GATT	TIPO LUJO
				TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL	TASA 26.05
				TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI	TIPO
				BENEFICIO FISCAL (30)		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA				POSICION ESTADISTICA	AUTORIZACION IMPORTACION	
				PAIS DE ORIGEN		CLAVE
				VALOR DIVISAS (29)		VALOR PESETAS
				CEE	GATT	TIPO LUJO
				TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL	TASA 26.05
				TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI	TIPO
				BENEFICIO FISCAL (30)		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA				POSICION ESTADISTICA	AUTORIZACION IMPORTACION	
				PAIS DE ORIGEN		CLAVE
				VALOR DIVISAS (29)		VALOR PESETAS
				CEE	GATT	TIPO LUJO
				TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL	TASA 26.05
				TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI	TIPO
				BENEFICIO FISCAL (30)		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA				POSICION ESTADISTICA	AUTORIZACION IMPORTACION	
				PAIS DE ORIGEN		CLAVE
				VALOR DIVISAS (29)		VALOR PESETAS
				CEE	GATT	TIPO LUJO
				TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL	TASA 26.05
				TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI	TIPO

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

IMPORTACION  
BENEFICIOS FISCALES  
HOJA DE AGREGAR

C-4

ORDEN DE ORDEN	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PAIS DE ORIGEN		
					TIPO ARANCEL NORMAL	TASA 26.05	TIPO LUJO
					TIPO ICGI NORMAL		TIPO
ORDEN DE ORDEN	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PAIS DE ORIGEN		
					TIPO ARANCEL NORMAL	TASA 26.05	TIPO LUJO
					TIPO ICGI NORMAL		TIPO
ORDEN DE ORDEN	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PAIS DE ORIGEN		
					TIPO ARANCEL NORMAL	TASA 26.05	TIPO LUJO
					TIPO ICGI NORMAL		TIPO
ORDEN DE ORDEN	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO		
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					PAIS DE ORIGEN		
					TIPO ARANCEL NORMAL	TASA 26.05	TIPO LUJO
					TIPO ICGI NORMAL		TIPO

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS										
IMPORTACION BENEFICIOS FISCALES HOJA DE AGREGAR				C-4						
Clave aduana - fecha - número documento										
PDA. DE ORDEN (25)	UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE(27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION			UNIDADES (28)			
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO	PESO NETO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
					VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
					CEE	GATT		TIPO LUJO		
					TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL		TASA 26.05		
					TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI		TIPO		
					PDA. DE ORDEN (25)		UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE(27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO	PESO NETO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
					VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
					CEE	GATT		TIPO LUJO		
					TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL		TASA 26.05		
					TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI		TIPO		
					PDA. DE ORDEN (25)		UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE(27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO	PESO NETO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
					VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
					CEE	GATT		TIPO LUJO		
					TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL		TASA 26.05		
					TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI		TIPO		
					PDA. DE ORDEN (25)		UNIDADES DE CARGA (26)	CLAVE(27)	NUMERO BULTOS	MARCAS Y NUMERACION
BENEFICIO FISCAL (30)				CLAVE	PESO BRUTO	PESO NETO				
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA					POSICION ESTADISTICA		AUTORIZACION IMPORTACION			
					PAIS DE ORIGEN			CLAVE		
					VALOR DIVISAS (29)			VALOR PESETAS		
					CEE	GATT		TIPO LUJO		
					TIPO ARANCEL NORMAL	BONIFICACION ARANCEL		TASA 26.05		
					TIPO ICGI NORMAL	BONIFICACION ICGI		TIPO		